Bogotá D.C., marzo 2026

Honorable Juez
**Dr. CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ**
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

| | |
|---|---|
| PROCESO RADICADO: | 110013342047**2024**00**198**00 |
| PROCESO: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| DEMANDANTE: | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. |
| DEMANDADO: | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES |
| ASUNTO: | **MEMORIAL OTORGA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL OFICIO No. 04720240019805** |

Respetado Juez

KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.229.705 de Bogotá y tarjeta profesional No. 325.025 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, conforme al poder especial conferido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, respetuosamente me permito manifestar:

Mediante oficio No. 04720240019805 de fecha 20 de febrero de 2026, el Despacho decretó prueba de oficio, ordenando requerir a la ADRES así:

> *"• Aporte todos los documentos relacionados con el proceso de Evaluación de Tecnologías en Salud – ETES- o análisis de grupos terapéuticos o del mercado, o análisis de tecnologías derivadas de recomendaciones de Guías de Práctica Clínica (GPC), así como los documentos mediante los cuales toma la decisión por parte de la autoridad competente de incluir los servicios reclamados en la presente demanda, en el POS, ahora PBS, esto es, los servicios que se encuentran descritos en la base de datos, en la hoja denominada "base jurídica" que se aporta como prueba. Lo anterior, atendiendo el mandato contenido en la normatividad relacionada con las tecnologías y servicios que se encuentran cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud y posteriormente en el Plan de Beneficios en Salud.*

*• Documentos que certifiquen la calidad de usuarios o afiliados de EPS SANITAS, de los beneficiarios de los servicios objeto de la presente demanda, al momento de la prestación de los aludidos servicios. Para mayor claridad los usuarios o afiliados se encuentran debidamente discriminados en la base de datos que se aporta con la presente demanda.*

*• Aporte los soportes del proceso administrativo de los recobros objeto de reclamación que se encuentran en su poder.*

*• Allegue certificación o informe si los recobros objeto de la presente demanda han sido pagados a través de mecanismos ordinarios."*

Ahora bien, tal como señala el acta de audiencia inicial celebrada el pasado 19 de febrero del presente año, la suscrita formuló recurso de reposición contra la decisión de su decreto,

*"señalando grosso modo que la prueba documental que se solicita corresponde a información en manos del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la cual ha podido ser reclamada a través de Derecho de Petición. Además, la petición sobre información de la afiliación de usuarios a SANITAS EPS, no resulta útil, conducente y pertinente, debido a que esto no está en controversia.*

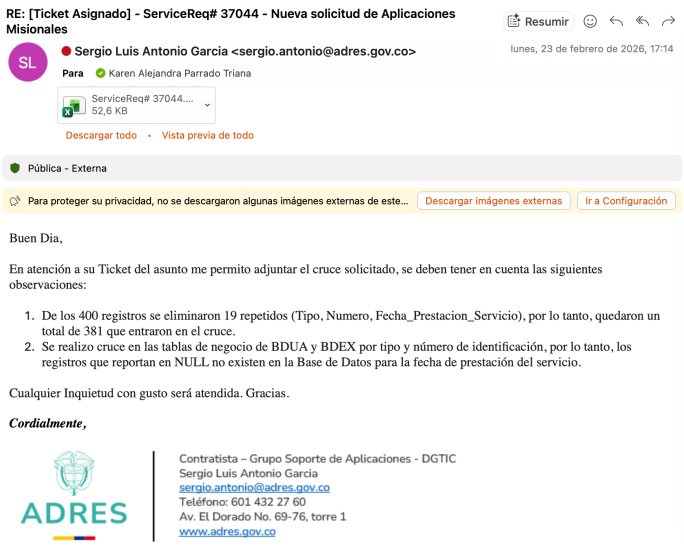
*… El Despacho Resuelve, que Oficiosamente, se le remitirán al MINSITERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL los oficios decretados dirigidos a la ADRES."*

Así las cosas, la ADRES se permite otorgar respuesta, en los siguientes términos:

1. ***Documentos que certifiquen la calidad de usuarios o afiliados de EPS SANITAS, de los beneficiarios de los servicios objeto de la presente demanda, al momento de la prestación de los aludidos servicios. Para mayor claridad los usuarios o afiliados se encuentran debidamente discriminados en la base de datos que se aporta con la presente demanda.***

Respuesta. Se solicitó al área técnica Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, información de las bases de datos BDUA y BDEX de los afiliados respecto de los cuales la demandante se encuentra pretendiendo el reconocimiento y pago de los recobros objeto de litis.

Al respecto, el área técnica indicó que efectuaba respuesta, por medio de base Excel, así:



RE: [Ticket Asignado] - ServiceReq# 37044 - Nueva solicitud de Aplicaciones Misionales

Resumir

SL Sergio Luis Antonio Garcia <sergio.antonio@adres.gov.co>

lunes, 23 de febrero de 2026, 17:14

Para Karen Alejandra Parrado Triana

ServiceReq# 37044.... 52,6 KB

Descargar todo · Vista previa de todo

Pública - Externa

Para proteger su privacidad, no se descargaron algunas imágenes externas de este... Descargar imágenes externas Ir a Configuración

Buen Dia,

En atención a su Ticket del asunto me permito adjuntar el cruce solicitado, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. De los 400 registros se eliminaron 19 repetidos (Tipo, Numero, Fecha_Prestacion_Servicio), por lo tanto, quedaron un total de 381 que entraron en el cruce.
2. Se realizo cruce en las tablas de negocio de BDUA y BDEX por tipo y número de identificación, por lo tanto, los registros que reportan en NULL no existen en la Base de Datos para la fecha de prestación del servicio.

Cualquier Inquietud con gusto será atendida. Gracias.

***Cordialmente,***

ADRES

Contratista – Grupo Soporte de Aplicaciones - DGTIC
Sergio Luis Antonio Garcia
sergio.antonio@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

Así las cosas, se remite anexo al presente documento archivo Excel denominado "**ServiceReq# 37044**", en el cual se informa que las personas que a continuación se relacionan, se encontraba activo régimen de excepción para la fecha de prestación de servicios, por lo cual no procede el recobro de dichos servicios, así:

| INFO_SOLICITUD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Apellidos_Nombres | Ti | Numero | Fecha_Prestacion_Servicio | ACTIVO_BDEX_FECHA_SOLICITADA | CODIGO_ENTIDA | NOMBRE_ENTIDA |
| RODRIGUEZ MANCERA JACINTO | CC | 14209499 | 24/04/2017 | SI | RES004 | MAGISTERIO |
| RODRIGUEZ MANCERA JACINTO | CC | 14209499 | 06/02/2017 | SI | RES004 | MAGISTERIO |
| ARIZA MATEUS JAIME | CC | 17044018 | 06/01/2017 | SI | RES004 | MAGISTERIO |
| SOLANO DE PAZ BEATRIZ BELISA | CC | 20160903 | 24/05/2017 | SI | FMS001 | FUERZAS MILITARES |

A su vez se señaló que conforme la validación de la BDUA, no se encontraban activos para la fecha de prestación de servicios, las siguientes personas:

| INFO_SOLICITUD | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Apellidos_Nombres | Ti | Numero | Fecha_Prestacion_Servicio | TIPO_IDENTIFICACION_BDUA | NUMERO_IDENTIFICACION_BDUA | ACTIVO_BDUA_FECHA_SOLICITADA |
| CORREA OTERO JUAN DE DIOS | CC | 2079485 | 20/11/2017 | CC | 2079485 | NO |
| SOLANO DE PAZ BEATRIZ BELISA | CC | 20160903 | 24/05/2017 | CC | 20160903 | NO |
| RODRIGUEZ MESA ANA LUCY | CC | 41386337 | 24/11/2017 | CC | 41386337 | NO |
| RAMIREZ ALONSO MAGDIELA ANDREA | CC | 52394162 | 24/11/2017 | CC | 52394162 | NO |
| RESTREPO GALINDO LUIS EDUARDO | CC | 1113681029 | 16/01/2017 | CC | 1113681029 | NO |

Así las cosas, respecto de los demás usuarios, se tiene que se encontraban activos para la EPS demandante para la fecha de prestación de los servicios.

2. ***Aporte los soportes del proceso administrativo de los recobros objeto de reclamación que se encuentran en su poder.***

***• Allegue certificación o informe si los recobros objeto de la presente demanda han sido pagados a través de mecanismos ordinarios."***

Se informa al Despacho que estas pruebas fueron allegadas en debida forma al proceso con la respectiva contestación de la demanda, sin embargo, a fin de otorgar cumplimiento al Despacho, se remite el enlace de

acceso contentivo a la documentación del procedimiento administrativo y los soportes de pago de los recobros que obtuvieron un estado de aprobado total o parcial tras surtir el trámite de auditoría integral.

Expediente administrativo:

Comunicaciones proferidas por la Unión Temporal FOSYGA 2014, objeto de demanda:

- No. UTF2014-OPE-22538 del 01 de junio de 2017
- No. UTF2014-OPE-23618 del 10 de julio de 2017
- No. UTF2014-OPE-25814 del 02 de noviembre de 2017
- No. UTF2014-OPE-26643 del 29 de noviembre de 2017
- No. UTF2014-OPE-27197 del 12 de diciembre de 2017
- No. UTF2014-OPE-31943 del 16 de mayo de 2018
- No. UTF2014-OPE-34601 del 25 de julio de 2018
- No. UTF2014-OPE-35683 del 12 de septiembre de 2018

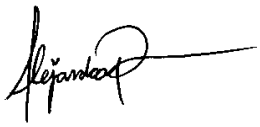
Soportes de pago, con las respectivas OGAG - Orden de Giro y Asignación de Gasto

| Tipo Recobro | Paquete | N° OGAG | Fecha OGAG | Fecha Pago |
|---|---|---|---|---|
| M | 0217 | 3320 | 30/05/2017 | 31/05/2017 |
| M | 0317 | 4252 | 7/07/2017 | 10/07/2017 |
| M | 0517 | 1302 | 3/11/2017 | 3/11/2017 |
| M | MYT0408091017_9211 | 4317 | 21/06/2018 | 22/06/2018 |

**Enlace de acceso a las pruebas: https://drive.google.com/drive/folders/1RZKnPZ-yU34qUY27TqpZvy0oebdoL5rY?usp=share_link**

En mérito de lo expuesto, esta parte da cumplimiento al requerimiento efectuado por su Despacho, allegando la totalidad de la documentación técnica y financiera que respalda las actuaciones adelantadas dentro del trámite de auditoría integral de los recobros objeto de la presente controversia. En consecuencia, se solicita tener por aportadas las pruebas y documentos relacionados, para los fines pertinentes dentro del proceso.

Con el debido respeto,



**KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA**
C.C. 1.010.229.705 de Bogotá
T.P. 325.025 del C.S. de la J.
Celular. 3213348958p